

Adhesión de Fraternidad-Muprespa al Pacto Social contra la violencia sobre mujeres del Principado de Asturias.

Fraternidad-Muprespa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, tiene como actividad el tratamiento integral de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en su aspecto económico como en las acciones preventivas, sanitarias y recuperadoras por medio de la rehabilitación. Igualmente asume la cobertura del resto de prestaciones de Seguridad Social que, como Mutua, le son legalmente atribuidas y que actualmente son las siguientes:

- Colaboración en la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- Colaboración en la gestión de la prestación económica por riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural.
- Colaboración en la gestión de la prestación a los trabajadores que han de reducir su jornada laboral para cuidar a menores que están afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Colaboración en la gestión de la prestación económica por el cese de actividad de los trabajadores autónomos.

En resumen, la misión de la Entidad es la de “restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.”

Para conseguir esa misión, el equipo humano de la Mutua ocupa un papel fundamental, entendiendo que una gestión responsable de nuestros recursos humanos es fundamental para proporcionar la mejor asistencia sanitaria al colectivo protegido por la Mutua, apostando por generar entusiasmo y compromiso para que toda la plantilla aporte su responsabilidad, pasión, iniciativa y creatividad en su trabajo diario.

Por ello la Mutua se ha caracterizado por impulsar una gestión ética y responsable, que pone en valor su cultura corporativa y los principios éticos inherentes a las funciones públicas de colaboración con la Seguridad Social que desarrolla la Mutua, favoreciendo y promoviendo, entre otras cuestiones, un entorno de trabajo seguro y saludable, garantizando una serie de importantes y numerosas medidas que incrementan el bienestar de nuestra plantilla, además de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

En este contexto, la Mutua viene dedicando una especial atención a las actuaciones que tienen como finalidad sensibilizar, concienciar y formar a la plantilla sobre las situaciones de violencia contra las mujeres, ofreciendo además, cuando necesario, una serie de ayudas a las posibles víctimas. Entre los compromisos asumidos por la Mutua para lograr los objetivos anteriormente comentados, que se han venido recogiendo en los distintos Planes de Igualdad suscritos por la Mutua, destacan las siguientes:

- En materia de formación se ha elaborado un módulo específico sobre prevención y rechazo de las situaciones de acoso sexual o por razón de género y/o sexo que se incluye en un curso de sensibilización sobre violencia laboral impartido a toda la plantilla de la Mutua.
- Puesta a disposición a la plantilla de un Procedimiento integral de prevención y actuación ante la Violencia Laboral, que incorpora específicamente actuaciones de prevención, no sólo del acoso sexual y por razón de género, sino que también recoge acciones de prevención frente a cualquier violencia de baja intensidad con componente sexual.
- Realización de campañas de sensibilización y concienciación relacionadas con la violencia de género. Destacando, entre otras, las siguientes:
 - Existencia de un Blog en la intranet corporativa que difunde todas las iniciativas de interés en la lucha contra la violencia de género: celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día Europeo de la Igualdad Salarial, Día Internacional de la Mujer etc...

Red de empresas con distintivo "Igualdad en la Empresa"



**Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer**

25 noviembre 2017



Fraternidad-Muprespa: campañas de sensibilización

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, durante la semana del 20 al 26 de noviembre desde **Fraternidad-Muprespa** ponemos en marcha las siguientes iniciativas:

- Entrada en el Blog de Igualdad de nuestra intranet de un **texto informativo**, que también anime a participar a través de las redes sociales en la **campaña de ONU Mujeres** "Que nadie se quede atrás: Pongamos fin a la Violencia contra las mujeres y niñas" con el enlace al **cuestionario** que se promueve a través de esta organización.



- Participación en distintos eventos deportivos destinados a concienciar sobre la violencia de género.
- Difusión de diferentes campañas de interés sobre la materia, como por ejemplo la campañas "Que nadie se quede atrás: Pongamos fin a la Violencia contra las mujeres y niñas", "16 días de activimos contra la violencia de género", etc..

VOLUNTARIADO CORPORATIVO

**UN FUTURO MÁS BRILLANTE SIN VIOLENCIA DE GENERO A
Día Internacional contra la Violencia de Género**

Con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género os animamos a participar en la campaña denominada "16 días de activismo contra la violencia de género" con el objetivo sensibilizar y movilizar a las personas en todo el mundo para lograr un cambio, mediante la propuesta de hacerse fotografías con alguna o algunas prendas con ese color y colgarlas en las redes sociales.



La participación en la difusión de estas campañas a lo largo de 2017, ha dado lugar a que durante una semana se incluyera en el pie de firma de los correos electrónicos (dirigidos al exterior) el logo de la campaña del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad contra la violencia de género, así como la difusión del video de la citada campaña en las pantallas de las salas de espera de nuestros centros asistenciales.

- Para el período 2018-2021 de diciembre, en el seno de la Comisión de Igualdad de la Mutua se suscribió el 21 de diciembre de 2017 el III Plan de Igualdad, asumiendo la entidad, durante la vigencia del Plan, los siguientes compromisos en materia de protección a las empleadas, que acrediten su condición de víctimas de violencia de género y/o violencia sexual:

- Reducción de hasta el 50% de la jornada, sin reducción de haberes, por un período inicial de hasta un mes, que podrá prorrogarse mes a mes hasta un máximo de 3 meses.

- Prioridad en la concesión de traslados de centro de trabajo, para las trabajadoras que acrediten su condición de víctimas de violencia de género.

- Las ausencias o retrasos debidos a episodios de violencia de género, que se encuentren justificados por Servicios Sociales, Servicios Públicos de Salud o la Autoridad competente no serán susceptibles en ningún caso de sanción o valoración negativa del desempeño a efectos de retribución variable.

- Concesión de préstamos prioritarios cuándo la solicitante acredite su condición de víctima de violencia de género y la causa que los origina esté directamente relacionada con paliar las consecuencias de dicha situación.

En relación a la aplicación de las medidas anteriores, se equipara a las víctimas de violencia de género o sexual cuando lo sean por su orientación y/o condición sexual (LGTBIQ).

- También está previsto que durante la vigencia del Plan citado anteriormente, se impulsen las siguientes actuaciones:
 - Sensibilizar e informar a toda la plantilla sobre violencia laboral por razón de género o sexual, la violencia de género, la violencia sexual y el colectivo LGTBIQ.
 - La suscripción de Convenios de Colaboración con Organismos Públicos con el fin de favorecer el acceso al empleo de mujeres víctimas de violencia de género.

* * *